



¡Por una Colombia más honesta!

¿Sabes que es GOV.CO?

¿Sabes que es GOV.CO? Conócelo aquí



[DIAN](#) [Atención al ciudadano](#) [Trámites y Servicios](#) [Transaccional](#) [Normatividad](#) [Impuestos](#)

[Aduanas](#) [Viajeros](#) [Fiscalización y Control](#) **[Prensa](#)**

Portal DIAN/ Prensa

# Comunicado de Prensa No. 55

21/07/2020 | Bogotá D.C



## Numeración de documentos equivalentes para no obligados a expedir factura

**Bogotá D.C., 21 de julio de 2020**

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN informa que a partir del próximo 15 de agosto estará a disposición de los sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente, el servicio informático electrónico de numeración que les permitirá realizar la solicitud de rangos de numeración de los documentos soporte en las adquisiciones efectuadas.

Arriba

**Chat Dian**

La DIAN recuerda a estos contribuyentes que una vez entre en funcionamiento el mencionado servicio, será de obligatorio cumplimiento que en los documentos soporte de sus adquisiciones efectuadas, conste la numeración consecutiva, rango y vigencia de la autorización como indica el numeral 5 del artículo 1.6.1.4.12 del Decreto 1625 de 2016, y el numeral 5 del artículo 55 de la Resolución 00042 de 5 de mayo de 2020.

Quienes previamente habían presentado solicitud de numeración, podrán seguir haciendo uso de los rangos ya autorizados.

Finalmente, la entidad advirtió a estos contribuyentes, que los documentos equivalentes deberán ser expedidos de forma física, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 55 de la Resolución 00042 de 5 de mayo de 2020, excepto la transmisión electrónica a la DIAN, la cual entrará a regir cuando se establezca los requisitos, condiciones técnicas y tecnológicas para su expedición electrónica.

- Descargue **aquí** el Comunicado de Prensa

Califica  
esta  
noticia



Descargar PDF 

Compartir noticia

### **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales**

Dirección: Sede principal | Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 6:00 a.m. a 8:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

Notificaciones Judiciales | Mapa del sitio

Última actualización: 21 de julio de 2020

### **Contacto**

PBX (57+1) 607 99 99

PBX (57+1) 382 45 00

Fax (57+1) 607 94 50

**Servicio en Línea de Contacto**

**Chat Dian**

Arriba